

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **068**

Fecha Estado: 06/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400300120180110400</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	GILMA ROSA PARRA OSORIO	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
<b>05001400300220170020900</b>	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	DEISY ZAPATA BALBIN	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
<b>05001400300220170098200</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	VILMA JUDITH SALAZAR LOPEZ	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Ordena oficiar al Juzgado 9 de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que allegue las resultas del Oficio No. 19735 y 98. Se ilustra a la ejecutada sobre el derecho de petición presentado, se requiere para que allegue el pago del arancel exigido en el No. 8 del Acuerdo PCSJA18-11176 por cada pagina, tenga presente que el expediente consta de 136 páginas	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
<b>05001400300220180051500</b>	Ejecutivo Singular	JOSUE BETANCUR ESPINOSA	MARIA ISABEL ZULETA POSADA	Auto aprueba liquidación Crédito realizada de oficio por el Despacho	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
<b>05001400300220190072100</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DENTALES UNIVERSO LIMITADA	Auto requiere A quien suscribe el memorial de terminación para que proceda a remitir la solicitud a través del correo electrónico registrado en el SIRNA, o en su defecto actualizar dicho email. Se requiere a la Dra. DIANA CATALINA NARANJO ISAZA para que allegue el certificado de existencia y representación legal actualizado del Fondo Nacional de Garantías emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320170081300	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	DANIELA VASQUEZ VELEZ	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300420160059100	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LUZ ADRIANA ARANGO MEJIA	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300420180067800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	CARLOS ARTURO DUQUE HIGUITA	Auto pone en conocimiento Acepta sustitución de poder. Se requiere liquidación de crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado. Se remite al correo electrónico la liquidación de crédito solicitada	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300520160045300	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO URREA ARISTIZABAL	EUSEBIO DE JESUS LOPEZ LOPEZ	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300620150055400	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO SALAZAR MUÑOZ	JHON JAIRO VELASQUEZ CANO	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito. Ejecutoriada la providencia se ordena entrega de títulos. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300920080024500	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	DAIRO DE J MARTINEZ ARIAS	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300920080024500	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	DAIRO DE J MARTINEZ ARIAS	Auto pone en conocimiento Se accede a lo solicitado, ordena oficiar. las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc.), y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	05/10/2020		
05001400300920170023300	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LILIANA MARIA URAN MONTOYA	Auto requiere A la apoderada de la parte ejecutante para que se sirva indicar la fecha exacta del abono relacionado en la liquidación de crédito presentad	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190067700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	ROBINSON MURILLO GIRALDO	Auto ordena entrega de título Con abono a la cuenta certificada por la parte ejecutante	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300920190067700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	ROBINSON MURILLO GIRALDO	Auto decreta levantar medida cautelar Y ordena elaborar oficio. Condena en costas. No acepta renuncia a términos. Se le hace aclaración a la endosatario sobre el auto a que hace referencia. las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc.), y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	05/10/2020		
05001400301020160058100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	CLAUDIA ANDREA SANTA CANO	Auto pone en conocimiento Aprueba reliquidación costas procesales	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301020160058100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	CLAUDIA ANDREA SANTA CANO	Auto corre traslado Liquidación crédito realizada por el Despacho	05/10/2020		
05001400301020170125000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	ALVARO BARRAGAN MARTINEZ	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito presentada. Se requiere al cedente y al cesionario para que alleguen el certificado de existencia y representación legal de cada entidad actualizado	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020190104600	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	OSCAR JONNY ZULUAGA CUADROS	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada. Ordena Oficiar a EPS, la elaboración y entrega de los oficios ordenados por este Juzgado. Por lo anterior, las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc.), y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301220170052600	Ejecutivo Singular	YANETH MARITZA CORREA VARGAS	GLORIA MARIA GONZALEZ TORO	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante comoquiera que la orden de pago ya fue elaborada. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301320170021700	Ejecutivo Singular	JOSE GILDARDO AGUDELO PEÑA	HORTELIO MORENO HINESTROZA	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito presentada	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320180081200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENEDY	BERLINDES MARIA BLANQUICET	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Impone carga a la parte ejecutante de remitir comunicación mediante la cual se informa el cambio de cuenta judicial. elaboración y entrega de los oficios ordenados por este Juzgado. Por lo anterior, las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc.). Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada. Pone en conocimiento Abono. Se requiere a la parte ejecutante para que de estricto cumplimiento a lo requerido a través del los autos del 14 de noviembre y 18 de diciembre de 2018.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301420180117300	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JORGE IVAN RODRIGUEZ NICOLICHE	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar requiriendo ORIP Barranquilla. las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc.), y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301520190065800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ESTEBAN ARANGO BOTERO	Auto pone en conocimiento Acepta Subrogación	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620170020900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	NORMAN LEANDRO MONTOYA VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Ordena Oficiar a EPS. las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc.), y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301620180032500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JULIO CESAR SANCHEZ ESPINOSA	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301719970587800	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAJA DE CREDITO AGRARIO O CENT. CCIAL BOYACA	MAVELTEX Y CIA LTDA	Auto pone en conocimiento Se pone en cuenta del auxiliar de la justicia reemplazado el numero de la cuenta judicial de depósitos judiciales del Despacho, se pone en conocimiento la constancia de envío de la comunicación remitida al secuestre nombrado	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301720120055300	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	HERNAN DARIO CANO GONZALEZ	Auto aprueba liquidación Crédito presentada por la parte ejecutante. Se incorpora constancia de radicación de comisorio	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301720150091200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JUAN FERNEY ARROYAVE VALENCIA	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301820110063400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MARIA VICTORIA MONTOYA	Auto requiere Liquidación de crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301820140064500	Ejecutivo Singular	CREDITOS ORBE S.A.	CARLOS ANDRES OCHOA ZAPATA	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito. Ejecutoriada la providencia se ordena entrega de títulos. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820150023100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	PATRICIA ELENA MONSALVE VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Ordena a la Oficina de Ejecución elaborar oficio desembargo. Ordena entrega dineros. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por lo tanto, las órdenes de pago podrán ser cobradas por los abogados y usuarios en el Banco Agrario de Colombia sin necesidad de acudir a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301820150055200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	LUIS ALBERTO JIMENEZ GALLEGO	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301920120041100	Ejecutivo Singular	ASOCIACION MUTUAL CORFEINCO	HERNAN MONTAÑO	Auto pone en conocimiento Allegado el arancel judicial exigido en el No. 7 del Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, se accede al desarchivo del expediente y se deja a disposición de la parte interesada para los fines que estime pertinentes. Ha de advertirse que transcurridos 15 días se archivará nuevamente el expediente. No se accede a lo solicitado por la parte ejecutante, comoquiera que retiró las órdenes de pago que no le correspondían. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301920120081300	Ejecutivo Singular	MARTHA ELENA MONTOYA OSORIO	DIANA CATALINA MATA LLANA ZAPATA	Auto pone en conocimiento Se incorpora pronunciamiento del secuestre al requerimiento del Despacho. Se concede el término de 10 días a las partes para que se pronuncien si a bien lo tienen sobre la rendición de cuentas del secuestre	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301920140050000	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL LOYOLA P.H	JUAN EUGENIO RAMIREZ RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Se remite vía correo electrónico el auto y la liquidación de crédito solicitada. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301920140050000	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL LOYOLA P.H	JUAN EUGENIO RAMIREZ RAMIREZ	Auto requiere A la parte ejecutante para que se sirva allegar las resultas del comisorio No. 432, y además indicar lo pertinente respecto a la radicación del exhorto, para lo cual se concede el término de 30 días	05/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920140154100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	HUGO ALBERTO BEDOYA GAVIRIA	Auto decreta embargo Es de Advertir que las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc.), y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301920180068600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	JUAN FERNANDO RAMIREZ SANTANA	Auto requiere Liquidación de crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302020170051500	Ejecutivo con Título Hipotecario	IRMA LUCIA MARULANDA CARDONA	GLORIA DEL CARMEN GOMEZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se entiende revocado poder, reconoce personería. Se requiere a la señora CLARIBEL DUQUE MARULANDA para que se sirva indicar a nombre de quién se deber aprobar el ingreso, pues sólo se autoriza el ingreso de una persona. Se ordena elaborar oficio dirigido a Catastro Municipal. Por lo anterior, las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado. Se incorpora informe del secuestre, de requiere al auxiliar de la justicia para que allegue aclaración y documentos que soporten su proceder. Se requiere a la parte ejecutante para que de estricto cumplimiento a lo ordenado en la diligencia de secuestro, de lo cual deberá allegar el respectivo soporte	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302420190074200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CRISTINA MARIA MEJIA RENDON	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante. Ordena remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades-Regional Medellín	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302620160007500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ROBLES	MARCO AURELIO OSORIO GUARIN	Auto pone en conocimiento ESTA ANOTACIÓN NO CORRESPONDE AL PROCESO	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620160007500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ROBLES	MARCO AURELIO OSORIO GUARIN	Auto pone en conocimiento Se registra nuevamente AUTO del 10/02/20. Avoca conocimiento. Se requiere a la parte ejecutante para que en el término de 10 días manifieste si el proceso debe continuar o se debe suspender, acorde con el trámite de insolvencia económica iniciado por la ejecutada. Ordena oficiar a la conciliadora de insolvencia poniendo en conocimiento lo resuelto. Impone carga a la parte ejecutante de remitir la respectiva comunicación, para lo cual se le concede el término de 30 días.las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc.), y adjuntar fotocopia de su CC o T.P.	05/10/2020		
05001400302820160075900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	LUZ MERY MAZO RINCON	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001430300420180033300	Ejecutivo Singular	YULIANA ELIZABETH PALACIO BALBIN	ANA MORELIA MANCO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora publicación emplazamiento, el cual no será tenido en cuenta. Se ordena realizar un nuevo emplazamiento teniendo en cuenta lo advertido en el auto, para lo cual se concede el término de 30 días	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001430300420190023600	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL LOYOLA	JUAN EUGENIO RAMIREZ RAMIREZ	Auto requiere Pago arancel exigido No. 6 del Acuerdo PCSJA-11176 del 13 de diciembre de 2018, pago que deberá realizarse al convenio 13476 del Banco Agrario de Colombia. Para el desglose se utilizaran las copias obrantes en el traslado.	05/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)